

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. El Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Enero 1897.)

## SECCIÓN SEGUNDA

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del joven fugado de la casa paterna del pueblo de Valpalmas Ramón Pueyo Alastuey; poniéndolo á disposición de la Alcaldía del indicado pueblo, caso de ser habido.

Zaragoza 27 de Enero de 1897.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

Señas que se citan.

Estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos garzos; viste calzón de paño verde usado, chaqueta de algodón, faja negra, pañuelo y sombrero á la cabeza.

## SECCIÓN CUARTA.

## TESORERÍA DE HACIENDA

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## ANUNCIO

El Recaudador de contribuciones de esta provincia, D. José Cabodevilla y Sanclemente, en uso de las facultades que le concede la condición 6.ª del contrato de arriendo, ha nombrado Agentes auxiliares á los individuos que á continuación se expresan:

- D. Julio López Bea.
- > Pedro Benedicto Condón.
- > Jesús Benedicto.
- > Marcelo Ezquerria Mazood.
- > Manuel Piera Gil.
- > Joaquín Conde Cebrián.
- > Antonio Conde Martínez.
- > Manuel Piera Joven.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 26 de Enero de 1897.—El Tesorero, P. S., E. Carilla.

## SECCIÓN QUINTA

## COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios militares de esta Plaza,

Hace saber: Que dispuesto por el Excmo. señor

Intendente militar de esta Región, en 23 del actual, la provisión de la plaza de Conserje para la vigilancia y custodia del Castillo de Alcañiz, por fallecimiento del que la desempeñaba, cuyo cargo, con el carácter de interino, ha de ser nombrado por dicha Autoridad, con arreglo á cuanto previene el reglamento de Conserjes de edificios militares, aprobado por Real orden de 15 de Marzo de 1884, se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los sargentos de todas las armas é Institutos del Ejército que no se hallen en servicio activo y los que disfruten sueldos de retiro, siempre que hayan obtenido la calificación de buena conducta, y deseen optar á dicha plaza, dotada con el haber de 75 céntimos de peseta diarios, lo soliciten dirigiendo sus instancias dentro del plazo de 15 días, á contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al Excmo. Sr. Intendente militar de este Cuerpo de Ejército, por conducto de esta Comisaría, acompañando copia autorizada de la licencia absoluta y de la cédula de retiro los que la disfruten.

Zaragoza 26 de Enero de 1897.—Ventura Pescador.

#### AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1896.

##### *Sesión del día 2.*

Se aprobaron las actas de las sesiones celebradas los días 27 y 30 de Noviembre último.

Se acordó nombrar una Comisión para que en unión de la de Fomento de la Corporación provincial, gestione la refundición de las Escuelas de Bellas Artes y de Artes y Oficios en un solo Centro.

Fué admitida la renuncia que del cargo de Concejal hace D. Domingo Martínez.

Volvió á la Sección un dictamen relacionado con la instalación de un kiosco en la plaza del Mercado para el reposo de los artículos de consumo.

Se acordó adquirir dos ejemplares del libro titulado «El Derecho civil al alcance de los niños».

Fué aprobado un dictamen sobre edificación en el solar de las casas números 20 y 22 de la calle de San Miguel.

Quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo que se enciendan desde luego las farolas de gas que en el Arrabal han sustituido á las de petróleo, y las colocadas en las avenidas del puente de Nuestra Señora del Pilar.

Se aprobó un dictamen relativo á las exhumaciones y reinhumaciones en sepulturas perpetuas ó panteones.

Se acordó la permanencia de una farola en la carretera de Valencia.

Fué aprobado un dictamen proponiendo que se pida al Estado la cesión del solar del ex-convento de Santa Fe con destino á jardines públicos.

Se determinó instalar el alumbrado por gas canalizados en los Fielatos de consumos.

Se aprobó el dictamen dando cuenta de la formación del empadronamiento general.

Se acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos.

Fué aprobado el dictamen relativo á la subasta de la puerta del Cementerio.

El Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones practicadas por la Comisión nombrada, relativas á la suspensión de la subasta de los solares del ex-convento de Santa Fe.

Con lo que se levantó la sesión.

##### *Sesión extraordinaria del día 4.*

El Sr. Alcalde explicó el objeto de la convocatoria, y propuso que se den expresivas gracias á todos los que han intervenido para conseguir la suspensión de la subasta anunciada para la venta del solar de Santa Fe.

Acordó el Ayuntamiento asistir en Corporación á la Rogativa dispuesta para el próximo domingo, con objeto de implorar del Altísimo la terminación de las guerras de Cuba y Filipinas.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

##### *Sesión del día 11.*

Se aprobaron las actas de las celebradas los días 2 y 4.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio de la Diputación provincial, cediendo á la Casa Amparo las 90 pesetas devengadas por la Música del Hospicio, con motivo de las fiestas del Pilar, acordándose tributar expresivas gracias.

Igual acuerdo recayó en otro oficio de la Academia de Medicina y Cirugía remitiendo dos ejemplares de los discursos leídos con motivo de la recepción de los Académicos D. Agustín García Julián y D. Serapio Pérez.

A la Sección segunda pasó una comunicación del Sr. Administrador de Bienes y Derechos del Estado, para que se manifieste si la cesión del solar de Santa Fe es en arriendo ó á cánon.

Se concedió á D.<sup>a</sup> Julia Montells la toma de agua para la casa núm. 1 de la plaza de la Constitución.

Se acordó que la parcela sobrante de la vía pública de la casa núm. 3 de la calle de Agustín (don Antonio), adquirida por D. Juan Fuertes, hoy difunto, se entienda cedida á su hija D.<sup>a</sup> Petra Fuertes.

Se determinó celebrar segunda subasta para la adquisición de escobas con destino á la limpieza pública.

Se aprobó el encabezamiento hecho con varios industriales del radio por concepto de consumos.

Se acordó vender las plantas sobrantes en los viveros municipales.

Fué aprobado un dictamen de la Sección quinta, sobre arreglo de una alcantarilla en el camino de Juslibol.

Se eximio á D. Julián Aramendía de pagar un arbitrio por ocupación de cierto terreno en la Ronda.

Con lo que se levantó la sesión.

##### *Sesión del día 18.*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Administración de Bienes y Derechos del Estado, referente al nombramiento de Arquitecto para tasar el solar de Santa Fe.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Volvió á la Sección segunda el dictamen referente al alumbrado del puente de Nuestra Señora del Pilar y sus avenidas.

Se aprobó un dictamen de la Sección primera, relativo á la manera de expresar la gratitud del Ayuntamiento á los bienhechores de la Casa Amparo D. Juan y D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Tomás y Sierra.

A propuesta de dicha Sección se acordó solicitar la excepción de venta del monte Vedado bajo de Villanueva.

Igualmente se resolvió la ejecución de algunas obras en el local adquirido para Sanatorio de «La Cruz Roja».

Fué aprobado otro dictamen de la Sección primera relacionado con las funciones de las Secciones y de sus Presidentes.

Con cargo al capítulo de imprevistos se acordó abonar á D. Victorio Acebedo la cantidad de 1.500 pesetas por el servicio que prestó como Agente ejecutivo de la prestación personal.

Fué autorizada una toma de agua para la casa núm. 17 de la calle de la Independencia.

Volvió á la Sección segunda el expediente sobre expropiación de las casas números 7 de la plaza de La Seo y 44 accesorio y 42 de la calle del Pilar.

Se dejó para sesión extraordinaria el dictamen sobre proyecto de jardines en el solar de Santa Fe.

Quedaron sobre la mesa el dictamen de la mayoría de la Sección segunda y el voto particular del Sr. Calvo, sobre enterramiento en ataúdes metálicos.

Se acordó devolver á D. Antonino Andreu el depósito que hizo con motivo de cierto servicio que se le adjudicó en el Matadero.

Fué desestimada la petición de D. Antonio Averly, en que solicitaba la devolución de 14 pesetas por una entrada de vino.

Fué aprobado un dictamen de la Sección quinta referente al proyecto de camino de San Juan de Mozarrifar.

Se autorizó al Gerente de la Sociedad de Tranvías, para restablecer la antigua línea en el paseo de Sagasta.

Y después de una moción del Sr. Belio, relacionada con el beneficio en el Teatro para la Casa Amparo, se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 26.*

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 18.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse autorizado al empresario del Teatro Principal para que los Sargentos de la guarnición dieran una función á beneficio del Sanatorio de la Cruz Roja.

Igualmente lo quedó de la elección de cargos para el bienio de 1897 y 1898 en la Real Academia de Medicina y Cirugía.

Se acordó tributar expresivas gracias á D. Vicente Enfedaque, Cura párroco de Monzalbarba, por su ofrecimiento al Ayuntamiento en aquel cargo.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Enero próximo.

Acordó el Ayuntamiento el pago, con cargo al capítulo de imprevistos, del palco remitido para

la becerrada organizada por los estudiantes de Veterinaria á beneficio de la Cruz Roja.

Se determinó unir al expediente de su referencia, el oficio de la Administración de Bienes y Derechos del Estado, trasladando la Real orden por la cual se resuelve la suspensión de la subasta del solar de Santa Fe.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de los Sres. D. Agustín Paraíso y D. Cristóbal Burillo, dando gracias por los acuerdos tomados á favor de D. Juan y D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Tomás y Sierra.

A la Sección quinta pasó un oficio del Sr. Gobernador trasladando la Real orden por la cual se desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra la providencia de aquella Autoridad, en el expediente sobre imposición de un arbitrio á D. Mariano Royo.

Se acordó aprobar el voto particular del Sr. Calvo proponiendo se permita el enterramiento en ataúdes metálicos, con ciertas prevenciones; siendo desechado el dictamen de la mayoría de la Sección segunda que era contraria á que se autorizara esa clase de enterramientos.

Fué aprobado un dictamen proponiendo el arriendo del piso principal de la casa núm. 54 de la calle del Coso, con destino á la Escuela de niñas del Pilar.

Se autorizó á D. Pedro Urbez para decorar la sepultura á perpetuidad, núm. 227, del Cementerio de Torrero.

Se concedió á D. Ursinaro Pérez la toma de agua para su molino oleario, sito en el núm. 23 de la calle de la Soberanía Nacional.

Se acordó la formación de nuevo proyecto para ciertas reformas en la plaza del Mercado.

Se acordó publicar la lista de Compromisarios para la elección de Senadores.

Se determinó rectificar en el alistamiento de 1893 el nombre del mozo Lázaro Ruiz Urriés, que debe ser Francisco.

Se aprobó un dictamen de la Sección quinta sobre arreglo del camino de Pastriz.

También fué aprobado otro dictamen de la misma Sección pidiendo autorización para el arreglo de varios caminos rurales.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones, se levantó la sesión.

#### *Sesión extraordinaria del día 28.*

Fué aprobado un dictamen de la Sección segunda presentando el proyecto que ha formado para la construcción de jardines en el Solar de Santa Fe.

También fué aprobado un dictamen proponiendo que el beneficio de la Casa Amparo se verifique en el Teatro Principal el día 5 de Enero próximo.

Con lo que se levantó la sesión.

#### *Sesión extraordinaria del día 31.*

Fué aprobado el dictamen de la Comisión especial, referente á la operación de crédito con la Caja de Ahorros, para las obras de ampliación de los depósitos de agua y cambio de las cañerías.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Relación de las matrículas de la contribución industrial para el año económico de 1896-97, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.*

### Ayuntamiento de Monterde.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido <i>—</i> Pesetas
<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Abián Pardos Vicente.....	Ultramarinos al por menor.	Plaza, 4.	73'78
Colás Liarte Crescencio.....	Idem.	Oya, 1.	73'78
Buena García Inocencio.....	Mesón.	Horno, 9.	24'59
			172'15
<b>Tarifa 3.<sup>a</sup></b>			
Lázaro Pérez Pablo.....	Molino harinero, más de seis meses.	Valdenogueras.	46'72
Martín Galindo José.....	Idem.	Llumes.	46'72
Gomollón Cortés José.....	Idem, menos de seis meses.	Lahoz.	23'36
			116'80
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>			
Marco Pérez Joaquín.....	Farmacéutico.	Rúa.	61'48
Urgel Narro Julián.....	Veterinario.	Horno, 1.	39'35
Gil Collados Manuel.....	Carpintero.	Plaza, 7.	17'21
Ramón Martín Francisco.....	Idem.	Rúa.	17'21
			135'25
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup></b>			
Bayo Zapater Miguel.....	Médico Cirujano.	Horno, 11.	24'59
Jimeno Marco Miguel.....	Horno de pan cocer.	Idem, 9.	7'38
Pardos Ramón Pascual.....	Idem.	Rúa, 2.	7'38
			39'35

### Ayuntamiento de Mozota.

<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Navarro Laborda Pascual.....	Ultramarinos.	Oro, 7.	73'78
Bazán García Bruno.....	Vino y licores al por menor.	Aire, 2.	39'35
López Bazán Martín.....	Carnes frescas al por menor.	Fosal, 8.	39'35
			152'48
<b>Tarifa 2.<sup>a</sup></b>			
Pina Montalbán Eustaquio.....	Carro de transportes amillarado	Fosal, 4.	9'84
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>			
Burillo Benito José.....	Herrero.	Aire, 4.	17'21
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup></b>			
Benito Laborda Matías.....	Horno de pan sin venta.	Oro, 8.	7'38
López Bazán José.....	Ropavejero.	Barrio Alto, 6.	7'38
			14'76

## Ayuntamiento de Monegrillo.

APPELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido — Pesetas
<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Estrada Laguna Concepción.....	Café.	Iglesia, 8.	114'35
Nasarre Canarosa José.....	Casino.	Mayor, 5.	57'18
Borau Torres Pascual.....	Ultramarinos.	Idem, 10.	73'78
Solanas Borraz Nicolás.....	Tienda de vinos.	Plaza, 4.	39'35
Fustero Peralta Martín.....	Posada.	Santa Cruz, 2.	24'59
Lucientes Barrán Pablo.....	Idem.	Mayor, 6.	24'59
Bordetas Huete Alejo.....	Tablajero.	Idem, 11.	19'67
			<hr/>
			353'51
<b>Tarifa 2.<sup>a</sup></b>			
Martínez Abío Policarpo.....	Carro á transporte.	Conducidos, 2.	27'05
Laguna Sodeto Silverio.....	Idem.	Mayor, 5.	27'05
			<hr/>
			54'10
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>			
Gros Vicente Emilio.....	Farmacéutico.	Pardina, 9.	61'48
Borau Torres Pascual.....	Veterinario.	Mayor, 10.	39'34
Lapiedra Val Mariano.....	Guarnicionero.	Idem, 13.	24'59
Nasarre Canarosa Mariano.....	Practicante.	Plaza, 5.	17'22
German Campos Alejo.....	Constructor de carros.	Subida á Santa Cruz, 5.	17'22
Gazel Campos Constantina.....	Idem.	Barrio Verde, 11.	17'22
Tarramera Cepero Florentín.....	Idem.	San Benito, 16.	17'22
Serrano Badía Dionisio.....	Herrero.	Alta, 2.	17'21
Torres Aguilar José.....	Idem.	Mayor, 17.	17'21
Lamiel Badimón Eusebio.....	Sastre.	Castillo, 2.	17'21
Borraz Alcántar Gaspar.....	Zapatero.	Alta, 27.	17'21
			<hr/>
			263'13
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup></b>			
Solanas Borraz Nicolás.....	Panadero.	Plaza, 4.	15'98
Crespo Abós Gregorio.....	Idem.	Santa Cruz, 3.	15'98
PATENTE ESPECIAL DE MÉDICOS			
Boli Centineda Pascual.....	Médico Cirujano.	Conducidos, 16.	24'60
			<hr/>
			56'56

## Ayuntamiento de Montón.

<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Aparicio Luengo Rafaela.....	Tienda de abacería.	Fuente, 11.	24'59
García Ormad Nicolás.....	Idem.	Iglesia, 6.	24'59
			<hr/>
			49'18
<b>Tarifa 3.<sup>a</sup></b>			
Urgel Vicente Inocencio.....	Molino harinero, dos piedras, más de seis-meses.	Extramuros.	49'19
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>			
Gil y Gil Bernardino.....	Herrero y cerrajero.	Fuente, 20.	17'21
Lasheras Domingo.....	Idem.	Puerto, 2.	17'22
			<hr/>
			34'43

## Ayuntamiento de Novillas.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido Pesetas
<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Miñés Armingol Blas.....	Café.	Plaza, 2.	114'35
Miñés Armingol José.....	Idem.	Idem, 1.	114'35
Moreno Belio Celestino.....	Tienda de ultramarinos.	Idem, 6.	73'78
Sola Martínez Higinia.....	Idem.	Horno, 1.	73'78
Villanueva Belio Dionisio.....	Idem.	Huertos, 1.	73'78
Domínguez Alba Juan.....	Taberna.	Idem, 2.	39'35
Sansuán Pérez Valentina.....	Idem.	Mayor, 21.	39'35
Sola Martínez Higinia.....	Tablajero.	Horno, 1.	19'67
			548'41
<b>Tarifa 2.<sup>a</sup></b>			
Lostao Solorzano Blas.....	Tratante en carnes.	Huertos, 8.	137'72
<b>Tarifa 3.<sup>a</sup></b>			
Sres. Lostao y Herraéz.....	Barca de pasaje.	"	30'74
Ortuvia Roncal Manuel.....	Molino de dos muelas; más de tres meses y menos de seis.	Despoblado.	31'97
			62'71
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>			
Lampre Abadía Seraffín.....	Ministrante.	Mayor, 25.	17'21
Hoyos Moral Julián.....	Veterinario.	Idem, 30.	39'35
Latorre Castro Eulalio.....	Carretero.	Mallén, 19.	17'21
Marqués Villanueva Felipa.....	Idem.	Horno, 2.	17'21
Lamana Crespo José.....	Herrero.	Horno.	17'22
Lázaro Ros Hipólito.....	Zapatero.	Plaza, 4.	17'22
			125'42
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup></b>			
Jiménez Navascués Antonio.....	Horno de pan cocer.	Portugalete, 9.	7'38
Pérez Román Agustín.....	Idem.	Horno, 7.	7'37
Lostao Solorzano Blas.....	Comisionista de granos.	Huertos, 8.	61'48
			76'23
<b>Tarifa 10.<sup>a</sup></b>			
Segura Malo Bonifacio.....	Médico Cirujano.	Iglesia, 13.	49'18
Sierra Monreal Pedro.....	Idem.	Mallén, 1.	24'59
			74'07

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

*Subasta de pastos.*

En virtud de acuerdo del Sr. Gobernador civil de la provincia, el día 5 de Febrero próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Malanquilla la segunda subasta de pastos del monte El Navazo, bajo el tipo de 180 pesetas y en las mismas condiciones que rigieron en la primera.

Zaragoza 26 de Enero de 1897.—El Ingeniero Jefe, Faustino Bellido.

## SECCIÓN SEXTA.

Durante el término de 30 días se admitirán las altas y bajas que haya sufrido la riqueza territorial, previa presentación de los documentos legales que acrediten haber satisfecho los Derechos reales.

Vierlas 28 de Enero de 1897.—El Alcalde, Juan Inúñez.

Desde el día de hoy al 20 de Febrero próximo venidero se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas, pre-

via presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Tosos 23 de Enero de 1897.—El Alcalde, Manuel Felipe.

Desde el día 1.º al 15 de Febrero próximo se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Las cuentas municipales del año económico de 1895-96.

Los presupuestos adicional y refundido para el ejercicio de 1896-97, con las correspondientes liquidaciones de ingresos y gastos.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1897-98.

También se admitirán durante los referidos días las alteraciones que haya sufrido la riqueza amillarada, previa presentación de los títulos de propiedad.

Gelsa 26 de Enero de 1897.—El Alcalde, ejerciente, Ramón Lorient.

Por término de 15 días se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al ejercicio de 1894 á 1895, á fin de que los vecinos puedan examinarla y formular por escrito las observaciones que estimen procedentes.

Magallón 25 de Enero de 1897.—El Alcalde, Cirilo Viñés.

El Sr. Alcalde de Alborge hace saber:

Que las cuentas municipales del ejercicio de 1894-95 están expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que durante ese tiempo los que quieran puedan examinarlas y presentar por escrito á la Junta municipal las observaciones que crean justas.

Alborge 25 de Enero de 1897.—El Alcalde, Vicente López.

## SECCION SEPTIMA

### AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

#### Cédula de notificación.

En los autos de que luego se hará mención, se dictó por la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de esta ciudad, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza á 20 de Enero de 1897: en los autos de tercera de dominio propuesta por don Luis Urchaga Jiménez, labrador, y vecino de Bulbunte, como tutor de los menores Juan y Pedro Clavería de Baya, contra D. Anacleto Moro Román, industrial, vecindado en Borja, ejecutante, y D.<sup>a</sup> Higinia de Baya Lahuerta, ejecutada, casada actualmente con D. Francisco Pellicer Bó, también labrador y vecino del expresado pueblo de Bulbunte, cuyos autos de menor cuantía pendían en grado de apelación ante esta Sala entre el referido D. Anacleto Moro, como apelante, representado por el Procurador D. Benito Girauta, ba-

jo la dirección del Abogado D. Mariano Sánchez Gastón, y el mencionado D. Luis Urchaga como apelado, representado por el Procurador D. Julio López y dirigido por el Letrado D. Francisco Roncalés, habiendo estado representada la ejecutada D.<sup>a</sup> Higinia de Baya y su esposo D. Francisco Pellicer por los estrados á virtud de no haber comparecido ante este Tribunal,

*Fallamos:* Que debemos confirmar y confirmamos con costas la mencionada sentencia apelada, por la que se declara que los bienes embargados á las resultas del juicio ejecutivo por D. Anacleto Moro contra Higinia de Baya Lahuerta y que se describen en el primer resultando, á saber: 40 alqueces de vino en una cuba de igual cabida que se hallaba sin prensar y de la que próximamente saldrán unos 25, existente en una bodega, sita en Quinabán; la expresada cuba de cabida de 40 alqueces; otra cuba de 12 alqueces, en la misma bodega; una yegua tordilla de siete palmos, de unos 10 años de edad; un carro para dos mulas pintado de encarnado, y la mitad de una bodega en término de Bulbunte, partida de Quinabán; lindante á Saliente, Mediodía y Norte con campo de Juan y Pedro Clavería de Baya, pertenecen en dominio á Juan y Pedro Clavería de Baya, y en su consecuencia manda que se alce el embargo de los mismos y se entreguen á D. Luis Urchaga Jiménez, vecino de Bulbunte, en calidad de tutor de aquéllos, sin hacer especial condenación de costas: notifíquese esta sentencia por medio del BOLETÍN OFICIAL por lo que hace á la ejecutada Higinia de Baya y su esposo Francisco Pellicer que se hallan en rebeldía. Para su cumplimiento, y á su tiempo, librese certificación con devolución de los autos al Juzgado. Así por esta nuestra definitiva sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Arsenio Ramírez de Orozco.—Enrique Montfort.—Manuel Grande y Arbiol.—Ceferino Gutiérrez.—José Campamor.»

Para que conste y la sentencia preinserta pueda publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente cédula que firmo en Zaragoza á 22 de Enero de 1897.—El Oficial de Sala, Pedro Duarte.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de D. Antonio Díaz Expósito, natural de Piantón, provincia de Oviedo, soltero, militar retirado, que falleció en esta ciudad, en su domicilio, calle de la Viola, núm. 6, el día 22 de Noviembre del año último, sin que consten más datos de dicho sujeto, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan á reclamarla dentro del término de 30 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Oviedo, ante este Juzgado, sito en la calle de

la Democracia, núm. 64; pues así lo tengo acordado en los autos de abintestato formados de oficio por fallecimiento de dicho sujeto.

Dado en Zaragoza á 25 de Enero de 1897.—Enrique Roig.—Ante mí, Nicanor Grañena.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta capital, en providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia provincial, procedente de causa sobre robo, ha acordado se cite ante la misma, por medio de la presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, al ofendido súbdito italiano Giovanni Casari Pontoylio, ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 29 de Marzo próximo, á las doce de la mañana, comparezca ante la referida Audiencia provincial á la vista del juicio oral de dicha causa; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Zaragoza 22 de Enero de 1897.—El Escribano, Angel Arnau.

**Zaragoza.—San Pablo**

Se hace saber que la subasta de la finca á que se refiere el edicto inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, núm. 137, correspondiente al 6 de Diciembre último, y en el periódico «Heraldo de Aragón», núm. 385, del 11 del mismo mes, procedente de autos que radican en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid, á instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Luis Gonzaga Sala y otros, tendrá lugar por lo que se refiere á esta ciudad de Zaragoza en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de la misma, establecido en el piso principal de la casa núm. 62 de la calle de la Democracia.

Cumpliendo lo acordado, expido y firmo el presente en Zaragoza á 16 de Enero de 1897.—El Escribano, Manuel Serrano.

**Gandía**

D. Ricardo Manresa Galiana, Juez de instrucción de Gandía y su partido:

Por el presente se cita, llama y emplaza á Agustín Pardo Albentosa, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Valencia el día 16 de Marzo próximo y once horas de la mañana, con el fin de declarar en el juicio oral que ha de celebrarse en dicho día, dimanante de la causa seguida contra Francisco Bertó Cubells, sobre homicidio; bajo apercibimiento que de no comparecer en el día y hora señalados le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Gandía 19 de Enero de 1897.—Ricardo Manresa.—Liedo. Eduarno Renau.

**JUZGADOS MILITARES.**

**Huesca**

D. José Falceto y Zamora, Capitán de la Zona de reclutamiento de Huesca, núm. 47, y Juez instructor de la misma:

Ignorándose el paradero del recluta de esta Zona José Berges Pérez, del reemplazo de 1896 y cupo de Cuba, contra quien me hallo instruyendo expediente de orden superior por falta de presentación en la expresada Zona para su destino á activo servicio;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo al referido José Berges Pérez, natural de Erla (Zaragoza), hijo de Francisco y de Josefa, de 20 años de edad, de oficio esquilador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas id., ojos garzos, nariz regular, barba floja, boca pequeña, color bueno, frente chica, aire franco, producción fácil, sin señas particulares; tiene un metro 560 milímetros de estatura, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha, se presente en el local que ocupan las oficinas de esta Zona, á mi disposición, á fin de que puedan ser oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este punto y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad, expido la presente requisitoria en Huesca á 26 de Enero de 1897.—José Falceto.

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIO**

Habiéndose extraviado la escritura judicial de posesión de un olivar, sito en Sabiñán, señalado con el núm. 3.030 del inventario, del clero, de la Administración de Propiedades de esta provincia, subastado en 7 de Julio de 1864 y adjudicado á D. Victorio Alvarez en 1.º de Septiembre del mismo año, así como también los pagarés correspondientes á los diez y nueve plazos, contados desde el segundo al veinte; vencimientos anuales de 25 de Octubre de 1865 al 1883, ambos inclusive, se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que si se hallaren en poder de alguna persona, se sirva entregarlos ó remitirlos á los señores Hijos de Victorio Alvarez, Calatayud.

Calatayud 25 de Enero de 1897.—Hijos de Victorio Alvarez.